

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**20536** *Protección. Notificación informe técnico. DP 2006/86*

Dado que no se ha podido notificar el informe técnico del Ayuntamiento de Palma de fecha 5 de junio de 2012, a PAULITE PICKER BERGAS, ya PETALUNA VIVIENDAS SL., Con CIF B57309122, y para poder seguir adelante la tramitación del expediente DP 2006/86 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C / CAN MARTÍ FELIU, NÚM. 17, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de le administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de le corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Elvira Salvà Armengod, jefe de departamento, por delegaciones (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de 01/12/2011 BOIB núm. 187 de fecha 12/15/2011) le comunico que:

Siguiendo con la tramitación del expediente de Protección de la edificación DP 2006/86, del inmueble situado en la calle Can Martí Feliu núm. 17 (RC 0305002), le comunicamos en contestación a la documentación presentada, el informe técnico con fecha de registro 5 de junio de 2012 que transcrito dice:

"Realizada visita de Inspección ocular al inmueble situado en la C / Can Martí Feliu n 17, se hace constar que la puerta de acceso permanece cerrada con Cerradura.Las peanas de los balcones se encuentra apuntaladas.La cornisa saneada y los dinteles de los portales de los balcones apuntalados.Interiormente se observando apuntaladas ciertas vigas de las diferentes plantas.

**CONCLUSIÓN:**

A la vista que se han tomado algunas medidas cautelares de protección, es del parecer del técnico que suscribe de solicitar a la propiedad certificación por técnico competente de que las Medidas adoptadas garantizan la Seguridad constructiva eliminando el peligro de carácter público. "

Por lo tanto, le requerimos que, en un plaza de diez días, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, aporte la documentación solicitada por el técnico municipal en su informe tal y como previene el artículo 76 de la Ley 30 / 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común. Una vez transcurrido el plazo sin que se haya aportado la documentación requerida, se continuará la tramitación del expediente, sin perjuicio de la imposición de sanciones tal como dispone el Artículo 84 de la Ley 23/2006 de Capitalidad de Palma de Mallorca.

Lo cual le comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas-Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Corte-Pl. Santa Eulàlia, 9; OAC Pere Garau-C Pere Llobera, 9; OAC San Fernando-Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín-C Margaluz, 30; OAC s'Arenal-Av. América, 11; OAC s'Escorxador-C Emperatriz 6; OAC Son Ferriol-Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Corte (sólo registro).

Palma, 21 de septiembre de 2012

**La jefa de departamento de disciplina urbanística.**

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 10434 de 08.06.2012, BOIB núm. 85 de 06/14/2012)

Elvira Salvà Armengod.

